

57. Instituto Nacional de Promoción de la Competencia

57.1 Misión

Aplicar la Ley de Promoción de la Competencia para garantizar el bienestar de los consumidores, contribuir al crecimiento y desarrollo económico del país y garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados.

57.2 Situación del Sector

Nicaragua es un país con una economía pequeña que tiende a estar concentrada en pocos agentes económicos que participan en las distintas actividades comerciales del país, por lo que las prácticas y conductas anticompetitivas pueden generarse con mayor facilidad producto del número reducido de competidores.

El Instituto Nacional de Promoción de la Competencia surgió para proteger a los consumidores, promover el desarrollo nacional y asegurar el funcionamiento competitivo de los mercados. Su funcionamiento descansa en la Ley N° 601 que fue aprobada luego de varias propuestas en octubre del 2006, entrando en vigencia hasta en Junio del 2007; pero es hasta Mayo del 2009 que empieza sus labores administrativas.

La producción que brinda esta institución, es financiada con recursos del tesoro del Estado de Nicaragua y con el apoyo de distintas Organizaciones no Gubernamentales. Estas últimas han colaborado con la capacitación y financiamiento de jóvenes profesionales, lo que ha permitido el incremento del conocimiento esencial para resolver los casos que se presentan.

Otro logro alcanzado con estas donaciones en especie, han sido: el proceso de formulación de la propuesta de estructura funcional y organizacional del Instituto, el desarrollo de manuales de organización del personal, para la tramitación y análisis de prácticas horizontales y verticales y de conductas anti competitivas, así como el Manual de Concentraciones Económicas. También se publicaron y formularon las guías para la presentación de denuncias, de solicitud de concentraciones económicas, y de capacitación de sectores a todo nivel, necesarias para una mejor comprensión y aplicación de la Ley. Esto ha tenido una gran acogida dentro del sector empresarial, académico y MIPYME del país.

Dentro de los logros más importantes obtenidos a lo largo del periodo 2009-2011, tenemos los siguientes:

- Más de 500 personas capacitadas en temas de competencia, basándose en la presentación de la Ley N° 601, entre ellas personas naturales y jurídicas que se encuentran dentro de los sectores económicos del país.
- Realización del primer estudio sobre las “Condiciones Generales de la Competencia en Nicaragua”.
- Consolidación a nivel internacional de la Institución como agencia de Competencia de Nicaragua y establecimiento de convenios de colaboración y asistencia técnica con las agencias homólogas de Costa Rica, El Salvador, Panamá, España y México.

- Realización de actividades a nivel nacional de abogacía de la competencia como: el Primer Foro Nacional de Competencia en Managua, el primer taller de capacitación sobre la Ley N° 601 dirigida a todos los agentes económicos en las ciudades de Estelí, León y Granada; la realización del Primer Foro Regional en materia de competencia y el Primer Encuentro local de líderes de organizaciones defensoras de los consumidores.
- Realización del V Foro Centroamericano de Competencia, con sede en Nicaragua, en el cual hubo una participación de 150 personas y fue transmitido a nivel nacional, creando comentarios en los sectores de la economía.
- Se han tramitado 15 casos por denuncia entre agentes económicos, se han resuelto 4 casos, de los cuales se han sancionado a 3 que suman en total de multas de \$155,000.00, las cuales se encuentran actualmente en apelación.
- Se han recibido 4 solicitudes de concentración económica entre agentes importantes en el desarrollo de las actividades económicas del país, de las cuales 1 es por oficio, en donde los ingresos brutos combinados de las empresas involucradas superan los US\$80 millones, o bien que la fusión de ambas empresas supere el 25 por ciento de participación en el mercado en que desarrolla su actividad. En el año 2010 se aprobó una de las solicitudes y las otras se encuentran en proceso de estudio.

Podemos decir, que el Instituto tiene como rol fundamental, la protección de los intereses de los consumidores a través del mejoramiento continuo de la libre competencia de las empresas, promoviendo así el desarrollo de un ambiente más propicio para la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED).

En contraste con los logros obtenidos, desde sus inicios PROCOMPETENCIA ha venido enfrentando retos para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrece. Entre los principales desafíos con los que nos encontramos a mediano plazo, está la falta de recursos financieros, la cual nos ha impedido contar con infraestructura, activos fijos y especialmente, con el personal capacitado necesario para dar respuesta a la demanda creciente de los casos, la cual ha venido en aumento a medida que se ha dado a conocer la Ley que administramos.

57.3 Prioridades Estratégicas

Dentro de las prioridades estratégicas a mediano plazo tenemos las siguientes:

- Promover estudios pertinentes para la detección de prácticas y conductas anti competitivas, así como también concentraciones económicas.
- Divulgar y promover capacitaciones sobre la Ley N° 601 “Ley de Promoción de la Competencia” a gremios empresariales, organizaciones de consumidores, estudiantes universitarios, gerentes de PYMES, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones de defensa del consumidor e instituciones públicas.
- Fortalecer el sistema de gestión administrativa financiera a través de la elaboración de los manuales de normas de control interno, operativos y la gestión de recursos financieros para garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios de esta institución y crear las condiciones de trabajo.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Casos presentados formalmente producto de las capacitaciones sobre la Ley No. 601.	(Casos presentados formalmente Pdto. capacitaciones / Total de personas capacitadas año) x 100	Porcentaje		30.0	30.0	30.0	30.0	30.0

57.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

En el mediano plazo para promover y tutelar la libre competencia, se emitirán resoluciones en el ámbito de los mercados, se capacitará a la población en el conocimiento de la Ley de Promoción de la Competencia, a fin de incentivarla entre los agentes económicos, se realizarán estudios para la detección de prácticas, conductas anticompetitivas y concentraciones económicas, además se va a mejorar la calidad de los servicios prestados según lo establecido por la ley.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Resoluciones dictadas sobre las conductas y prácticas anticompetitivas de los agentes económicos en el mercado.		Resoluciones	4.0	2.0	2.0	3.0	3.0	4.0
Capacitación sobre la Promoción de la Competencia a los agentes económicos, personas naturales y funcionarios públicos.		Personas	500.0	100.0	100.0	150.0	150.0	200.0
Resoluciones de denuncias presentadas respecto a las solicitadas en el año.		Porcentaje	10.0	30.0	40.0	45.0	50.0	55.0
Tiempo promedio utilizado para emitir resoluciones a las concentraciones solicitadas en el año vs. el tiempo establecido por ley (180 días hábiles).		Porcentaje de tiempo promedio	68.0	65.0	65.0	63.0	62.0	62.0
Elaboración de Estudios para la detección de prácticas, conductas anticompetitivas y concentraciones económicas.		Estudios	1.0		1.0	1.0	2.0	2.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2010	PROYECCIÓN 2011	APROBADO 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015
PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
TOTAL	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2010	PROYECCIÓN 2011	APROBADO 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015
PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
GASTO CORRIENTE	5,679	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
SERVICIOS PERSONALES	4,797	5,348	7,281	7,435	7,435	8,107
SERVICIOS NO PERSONALES	504	734	724	770	770	858
MATERIALES Y SUMINISTROS	378	918	992	49	668	573
GASTO DE CAPITAL	311	-	-	-	-	-
TOTAL	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
GASTO CORRIENTE	5,679	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
SERVICIOS PERSONALES	4,797	5,348	7,281	7,435	7,435	8,107
SERVICIOS NO PERSONALES	504	734	724	770	770	858
MATERIALES Y SUMINISTROS	378	918	992	49	668	573
GASTO DE CAPITAL	311	0	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2010	PROYECCIÓN 2011	APROBADO 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015
PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
Rentas del Tesoro	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
TOTAL	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538
Rentas del Tesoro	5,990	7,000	8,997	8,254	8,873	9,538